

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10784904

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
**06 SEP 2019**  
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION  
DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11208

SANTIAGO, 11 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018254565 de fecha 07 de Junio de 2018, en cuanto a que doña Yulimar del Carmen GONZALEZ NUÑEZ de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 301464 de fecha 14.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 28.09.2018 hasta el 28.09.2019.

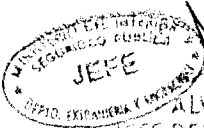
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

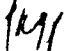
1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°2797 DEL 05.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Yulimar del Carmen GONZALEZ NUÑEZ de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 301464 de fecha 14.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 28.09.2018 hasta el 28.09.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ABA/GCH/MAR  
[454] 11/01/2019

DISTRIBUCIÓN: 

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo